

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 255-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 06 FEB. 2014

Visto, los documentos adjuntos y demás actuados en 176 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29702 se dispone el pago de la bonificación especial dispuesta por Decreto de Urgencia Nº 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo; por lo que a los servidores de la sede central del Ministerio de Educación, que cumplen dichos criterios se les viene abonando mensualmente dicha bonificación a partir del mes de enero del 2011, de acuerdo a la categoría remunerativa que pertenecen;

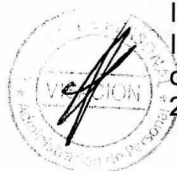
Que, **Gladys Rosa FARFAN VEGA**, con Documento Nacional de Identidad Nº 07842429, cesa a partir del 01 de julio del 2013 en el cargo de Auditora de la Oficina de Auditoría Interna del ex Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y Salud – INFES, hoy Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE de la sede central del Ministerio de Educación, grupo ocupacional profesional, nivel remunerativo SP^ºD, en virtud a la Resolución Jefatural Nº 2497-2013-ED de fecha 01 de julio del 2013;

Que, la citada ex servidora solicita el pago de devengados provenientes del Decreto de Urgencia Nº 037-94, en virtud a la Ley Nº 29702, por el periodo en actividad desempeñado;

Que, de la verificación de las constancias de pagos se observa que **Gladys Rosa FARFAN VEGA**, percibió la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, desde el mes de julio de 1994 hasta el 31 de mayo del 2007, por un importe mensual de S/. 222.00 nuevos soles de acuerdo al grupo remunerativo que ostenta;

Que, de las constancias de pagos y liquidación practicada, deduciendo los días de licencia sin goce de remuneraciones e inasistencias, la diferencia entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia Nº 037-94 y lo abonado con Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, por el periodo del 01 de junio del 2007 al 31 de diciembre del 2010, incluidos los reajustes de las bonificaciones especiales otorgadas con Decretos de Urgencia Nºs 090-96, 073-97 y 011-99, resulta **S/. 7,802.00 (siete mil ochocientos dos con 00/100 Nuevos Soles)**, sujeto a los descuentos de Ley;

Que, mediante Oficio Nº 249-2009-EF/79.10 de fecha 23 de diciembre del 2009, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público – Ministerio de Economía y Finanzas basado en la opinión legal vertida con Informe Nº 2546-2009-EF/60.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica – MEF, señala "(...) todos los beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94, podrán ser atendidos a través del "Fondo DU Nº 037-94", y en el supuesto y negado caso que no alcancen los recursos de dicho fondo, aquellos beneficiarios que cuenten con sentencia en calidad de cosa juzgada serán atendidos en virtud del artículo 70º de la Ley Nº 28411, norma que debe aplicarse complementariamente con el artículo 47º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2008-JUS de fecha 29.08.2008 (...)";



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, a **Gladys Rosa FARFAN VEGA**, con Documento Nacional de Identidad N° 07842429, por el periodo del 01 de junio del 2007 al 31 de diciembre del 2010, por la diferencia resultante entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo pagado por Decreto Supremo N° 019-94-PCM, incluyendo los reajustes de las bonificaciones especiales otorgadas con Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97 y 011-99, según el siguiente detalle:

PERIODO A PAGAR	MONTO BRUTO	D.L. N° 20530	TOTAL
DU 037-1994: Del 01.06.2007 al 31.12.2010	4,998.40	1,137.36	3,861.04
DU.090-1996: Del 01.06.2007 al 31.12.2010	799.77	181.98	617.79
DU.073-1997: Del 01.06.2007 al 31.12.2010	927.70	211.09	716.61
DU.011-1999: Del 01.06.2007 al 31.12.2010	1,076.13	244.87	831.26
TOTAL	7,802.00	1,775.30	6,026.70

Artículo 2°.- Disponer que el pago del crédito devengado señalado en el artículo 1 de la presente resolución a favor de **Gladys Rosa FARFAN VEGA**, se atenderá de acuerdo con las disposiciones dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF mediante Oficio N° 249-2009-EF/79.10 del 23 de diciembre del 2009, sobre el "Fondo D.U. N° 037-94" dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 051-2007.

Artículo 3°.- Transcríbase la presente Resolución a las Áreas de Escalafón y de Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación